



Paihuano, 29 de Abril de 2014

VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar prórroga Contrato de arrendamiento, de fecha 02 de Enero 2011, entre la Municipalidad de Paihuano representada por Don Lorenzo Torres Medina; y Doña Graciela Zepeda Huerta propietaria de la vivienda ubicada en calle infante n° 117 de la Ciudad de La Serena, para ser destinada a Hogar estudiantil o a los fines que la Municipalidad estime conveniente.

DECRETO N° 301/2014/

1.- APRUEBASE Regularización de prórroga contrato de arriendo con fecha 02 de Enero de 2011. Entre la municipalidad de Paihuano representada por Don Lorenzo Torres Medina, Alcalde de la comuna de Paihuano y la Sra. Graciela Zepeda. Dueña de la propiedad.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO ARCHÍVESE.


GLORIA RAMOS RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


LORENZO TORRES MEDINA
ALCALDE DE PAIHUANO